



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. DC23-047
RADICADO	68-573-40-89-001-2023-000102
COMITENTE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS
DEMANDANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
DEMANDADO	HERNAN DARIO RESTREPO RESTREPO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar. Puerto Parra, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado la apoderada judicial del señor **HERNAN DARIO RESTREPO RESTREPO**, mediante el cual se allega providencia emitida el día de hoy 6 de febrero de 2024 por la **SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL**, dentro de la acción de tutela con radicación número **11001-02-03-000-2023-04743-00**, en donde se decretó como medida provisional **la suspensión de la diligencia de entrega de los bienes inmuebles denominados 'La Aurora' y 'La Posada', programada para el día 07 de febrero de 2024, a partir de las 09:00 a.m., conforme auto con fecha del 19 de diciembre de 2023', DESE CUMPLIMIENTO** a lo ordenado por el órgano de cierre de lo civil, y consecuencia se **ORDENA la SUSPENSION** de la diligencia de entrega de los bienes programada para el día 7 de febrero de 2023, hasta tanto se decida de fondo la acción constitucional o se de una orden o instrucción en otro sentido por parte de la **SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL TRIBUNA SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA**. Por secretaría **LIBRENSE** las comunicaciones de rigor comunicando lo acá decido.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **010**, hoy **7** de febrero de 2024

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db14b298a0ac8439001648415f0e7bb654f81a201c655a4bad0eeb7a64a12a7**

Documento generado en 06/02/2024 04:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>